

Gobierno del Estado de Oaxaca

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1472-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1472

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,222.0
Muestra Auditada	95,222.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca, que ascendieron a 95,222.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Oaxaca, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluyó en los resultados presentados en la auditoría número 1467 de la Cuenta Pública 2024, denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Oaxaca suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 67,487.6 miles de pesos de los recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa; asimismo, se suscribió un anexo modificatorio con la finalidad de adicionar acciones y modificar las previamente establecidas ampliando el techo presupuestal federal a 95,222.0 miles de pesos, lo cual se detalló en los anexos técnicos modificatorios correspondientes.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, recibió los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por 95,222.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron exclusivamente en la cuenta bancaria; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, administró los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 95,222.0 miles de pesos, de los cuales transfirió 76,671.0 miles de pesos a 14 cuentas bancarias administradas por 12 dependencias ejecutoras del estado, también transfirió 14,494.5 miles de pesos sin comprobar y justificar el gasto (la observación económica se indica en el resultado 12 de este informe de auditoría), y reintegró a la TESOFE 4,056.5 miles de pesos; las 12 dependencias ejecutoras del estado contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024; no obstante, 5 cuentas bancarias de 5 dependencias ejecutoras no administraron exclusivamente los recursos del fondo, ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento en sus cuentas bancarias.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución Financiera	Monto Recibido	Los recursos del fondo se administraron en una cuenta bancaria que fue:		
					Productiva	Específica	Exclusiva
1	Gobierno del estado de Oaxaca (Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones)	3856	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel	12,398.0	Sí	Sí	Sí
2	Municipio de San Ildefonso Amatlán, Oax.	4168	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	3,314.8	Sí	Sí	No
3	Municipio de San Juan Quiahije, Oax.	2288	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	2,229.2	Sí	Sí	Sí
4	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	3644	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	12,787.3	Sí	Sí	Sí
5	Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax. (Porvenir Federal)	0183	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	2,259.3	Sí	Sí	Sí
6	Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax. (San Isidro Federal)	0192	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	1,332.2	Sí	Sí	Sí
7	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax. (Puerto Ángel Federal)	3704	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	10,873.7	Sí	Sí	Sí
8	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax. (Pochutla Federal)	3721	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	12,736.7	Sí	Sí	Sí
9	Municipio de San Pedro Tidaá, Oax.	2161	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	2,735.0	Sí	Sí	Sí
10	Municipio de Santa María Yosoyúa, Oax.	0307	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	2,155.7	Sí	Sí	No
11	Municipio de Santiago Laxopa, Oax.	2555	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	1,487.1	Sí	Sí	No
12	Municipio de Santiago Tilantongo, Oax.	4942	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1,192.4	Sí	Sí	No
13	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	6223	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	1,890.7	Sí	Sí	No
14	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	7509	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	9,278.9	Sí	Sí	Sí
Total transferido a ejecutores				76,671.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, administró los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 95,222.0 miles de pesos, de éstos transfirió 76,671.0 miles de pesos a 14 cuentas bancarias administradas por 12 dependencias ejecutoras del estado, en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA				
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES				
CUENTA PÚBLICA 2024				
Núm. Cons.	Dependencia	Calidad	Fecha de la primera ministración recibida	Días hábiles transcurridos hasta la recepción de la primera ministración
	Gobierno del estado de Oaxaca (GOB EDO OAX SEFIN PROAGUA 2024)	Administrador	17/05/2024	n.a.
1	Gobierno del estado de Oaxaca (Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones)	Ejecutor	28/06/2024	30
2	Municipio de San Ildefonso Amatlán, Oax.	Ejecutor	12/07/2024	40
3	Municipio de San Juan Quiahije, Oax.	Ejecutor	11/07/2024	39
4	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	Ejecutor	11/07/2024	39
5	Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax. (Porvenir Federal)	Ejecutor	06/08/2024	57
6	Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax. (San Isidro Federal)	Ejecutor	06/08/2024	57
7	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax. (Puerto Ángel Federal)	Ejecutor	05/08/2024	56
8	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax. (Pochutla Federal)	Ejecutor	05/08/2024	56
9	Municipio de San Pedro Tidaá, Oax.	Ejecutor	04/07/2024	34
10	Municipio de Santa María Yosoyúa, Oax.	Ejecutor	12/08/2024	61
11	Municipio de Santiago Laxopa, Oax.	Ejecutor	17/07/2024	43
12	Municipio de Santiago Tilantongo, Oax.	Ejecutor	11/07/2024	39
13	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	Ejecutor	11/07/2024	39
14	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	Ejecutor	20/08/2024	67

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada
n.a.; no aplicable.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, de su Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SOAPA) y de los municipios de Santiago Laxopa, San Juan Quiahije, Santa María Yolotepec, Sitio de Xitlapehua, Santiago Llano Grande, San Pablo Huitzo, Silacoyoápam, San Pablo Tijaltepec, Santa Catarina Juquila y Santa María Yosoyúa, reportó al cierre del ejercicio que aportó los recursos convenidos en los anexos técnicos y de ejecución del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 38,615.8 miles de pesos, por lo que cumplió con lo establecido en los anexos para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 95,222.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,103.9 miles de pesos que se generaron en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas y de las 12 dependencias ejecutoras; sin embargo, no fue posible comprobar que los registros por 14,494.5 miles de pesos estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro (la observación económica se indica en el resultado 12 de este informe de auditoría).

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas así como de las cinco dependencias ejecutoras designadas, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y los municipios de San Pablo Huitzo, San Pedro Pochutla, y Sitio de Xitlapehua, que se seleccionaron para su revisión, registró las operaciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación de cuatro ejecutores no se canceló en su totalidad con la leyenda de “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
EJECUTORES DEL PROAGUA QUE NO CANCELARON DOCUMENTACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

Núm. Cons.	Dependencia	Contrato	Denominación o Proyecto
1	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	COP/MSX/PROAGUA-OB-18/538/2024	Construcción de 45 Sanitarios con Biodigestor (1°etapa de 2).
2	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	MSPH/294/FAISMUN/PROAGUA/001-2024	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En la Tercera Sección.
3	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	MSPPP/COPPU/PROAGUA/002/2024	Rehabilitación de la Obra de Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2° y 3° etapa de 3).
		COP/MSPP/324/01/PROAGUA/2024	Rehabilitación de la Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2° etapa de 2) Puerto Angel.
4	SOAPA	SOAPA/PROAGUA/0699/241231/07/2024	Rehabilitación de la Línea de Conducción del Cárcamo Hidalgo al Tanque de Almacenamiento del Sector Hidalgo, en la Avenida Oaxaca de la Colonia Miguel Hidalgo y en Avenida Monte Albán de la Colonia Presidente Juárez (etapa única).

FUENTE: Documentación comprobatoria.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del Municipio de Sitio de Xitlapehua, dependencia ejecutora designada, no implementó mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se pagó con 8 cheques con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 17.9 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
MUNICIPIO EJECUTOR DEL PROAGUA CON PAGOS CON CHEQUES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución financiera	Fecha	Descripción	Monto
1	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	6223	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	12/11/2024	CH PAGADO 0000006	1.2
2				12/11/2024	CH PAGADO 0000005	2.9
3				12/11/2024	CH PAGADO 0000001	4.0
4				12/11/2024	CH PAGADO 0000002	6.4
5				12/11/2024	CH PAGADO 0000004	1.2
6				12/11/2024	CH PAGADO 0000003	1.0
7				17/12/2024	CH PAGADO 0000009	0.0
8				17/12/2024	CH PAGADO 0000010	1.2
Total						17.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA: Se indica 0.0 miles de pesos en el consecutivo número 7 por presentación, el monto pagado es de 1.00 pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 10

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Oaxaca con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 20 proyectos por un importe pagado al 31 de diciembre de 2024 de 48,034.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/12/2024 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Construcción de 45 Sanitarios con Biodigestor (1ª etapa de 2)	COP/MSX/PROAGUA-OB-18/538/2024	Saneamiento	IAPAS	Sí	Sí	3,688.5	1,844.2
2	Supervisión Técnica	CST/MSX/PROAGUA-ST-18/538/2024	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	92.2	46.1
3	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En la Tercera Sección	MSPH/294/FAISMUN/PROAGUA/001-2024	Alcantarillado	IAPAS	Sí	Sí	20,868.7	12,521.2
4	Supervisión Técnica	MSPH/294/IP/AD/001-2024	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	521.9	261.0
5	Rehabilitación de la Obra de Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2° y 3° etapa de 3)	MSPP/COPPU/PROAGUA/002/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	12,423.5	12,423.5
6	Supervisión Técnica	MSPT/ASOP/03/PROAGUA/2024	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	310.6	310.6
7	Rehabilitación de la Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2° etapa de 2)	COP/MSPP/324/01/PROAGUA/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	10,556.7	10,556.7
8	Supervisión Técnica	CSP/MSPP/324/02/PROAGUA/2024	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	260.1	260.1
9	Rehabilitación de la Línea de Conducción del Cárcamo Hidalgo al Tanque de Almacenamiento del Sector Hidalgo, en la Avenida Oaxaca de la Colonia Miguel Hidalgo y en Avenida Monte Albán de la Colonia Presidente Juárez (etapa única)	SOAPA/PROAGUA/0699/241231/07/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	3,455.8	1,706.3
10	Supervisión Técnica	n.e.	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	n.e.	42.3
11	Construcción de Interconexión de la Línea de Conducción en los Tramos de las Calles Diodoro C.- Valero Trujano y Carretera a Monte Albán - Avenida Mexicapán (etapa única)	SOAPA/PROAGUA/0648/241182/03/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	1,953.2	969.2
12	Supervisión Técnica	n.e.	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	n.e.	24.7
13	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Universidad (etapa única)	SOAPA/PROAGUA/0644/241180/01/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	2,300.1	1,138.1
14	Supervisión Técnica	n.e.	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	n.e.	29.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/12/2024 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
15	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Palmas (etapa única)	SOAPA/PROAGUA/064 6/241181/02/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	2,001.3	999.6
16	Supervisión Técnica y Perforación y Equipamiento Electromecánico de Pozo Profundo para Agua Potable las Torres e Interconexión a Sistema Cárcamo-Tecnológico (etapa única)	n.e.	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	n.e.	25.8
17	Supervisión Técnica y Acciones de Desinfección de Agua MATERIALES Y REACTIVOS	SOAPA/PROAGUA/065 4/241185/06/2024	Agua Potable	IAPAS	Sí	Sí	4,880.0	2,410.2
18	Acciones de Desinfección de Agua EQUIPAMIENTO	n.e.	n.a.	IAPAS	Sí	Sí	n.e.	62.7
19		AD-SIC/PROAGUA/001-2024	Agua Potable	DA	Sí	Sí	1,543.4	771.7
20		AD-SIC/PROAGUA/002-2024	Agua Potable	DA	Sí	Sí	3,261.9	1,631.0
TOTALES							68,117.9	48,034.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 2: Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (IAPAS) y Desinfección del Agua (DA).

n.a.: No aplicable.

n.e.: No especificado.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con los recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes y tipos de apoyos establecidos con el programa.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Oaxaca recibió los recursos del PROAGUA por 95,222.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, que se administraron por su Secretaría de Finanzas y 12 entes ejecutores, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 1,103.9 miles de pesos; asimismo, recibió recursos por economías de los proyectos realizados por los ejecutores del gasto por 34.7 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 96,360.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 43 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 de 72,386.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2024	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/12/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	4	8,706.7	9.0			
Rehabilitado	10	33,131.6	34.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	14,699.8	15.3
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Alcantarillado				No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Nuevo	2	14,704.2	15.3			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Saneamiento				Subtotal (B)	14,699.8	15.3
Nuevo	6	12,077.3	12.5			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Desinfección de agua						
Nuevo	2	2,402.6	2.5			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	24	71,022.4	73.7	Reintegros a la TESOFE	5,522.3	5.7
Supervisión Técnica	19	1,364.3	1.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	3,751.8	3.9
Atención Social	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	9,274.1	9.6
Fortalecimiento de Capacidades	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	43	72,386.7	75.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		96,360.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó 2,402.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos establecidos como límite para este concepto; asimismo, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 89.8%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos para el incremento de la cobertura en los servicios, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA PARA EL INCREMENTO DE LA COBERTURA EN LOS SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado	% del disponible	Importe pagado en localidades en media, alta y muy alta marginación
Agua potable (Nuevo)	4	8,706.7	9.0	8,726.1
Alcantarillado (Nuevo)	2	14,704.2	15.3	2,228.3
Saneamiento (Nuevo)	6	12,077.2	12.5	7,081.0
TOTALES	12	35,488.1	36.8	18,035.4

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo que se comprobó que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó recursos por 35,488.1 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 36.8% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de sus dependencias ejecutoras, los municipios de Santa María Yolotepec, Llano Grande, San Andrés Cabecera Nueva, Santa Catarina Juquila y Santiago Pinotepa Nacional, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte, que acredite que los recursos por 14,494.5 miles de pesos pagados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 identificados en 4 cuentas bancarias, se destinaron efectivamente a los 11 proyectos que se registraron en el Anexo Técnico número 20-01/2024 y su primer modificatorio, que éstos cumplieron con el objetivo del fondo, referente al incremento y sostenimiento de las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte de 3 pagos por 205.3 miles de pesos identificados en 3 cuentas bancarias, por un monto observado de 14,699.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; 3, numerales 3.6.1, incisos a y g, 3.9.3 y 3.10.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en estados de cuenta bancarios, pólizas contables de ingresos y egresos con su documentación soporte, auxiliares contables; además, proporcionó los expedientes completos de obra y de las supervisiones técnicas de obra, que incluyen: el proceso de adjudicación, contrato, estimaciones con reportes fotográficos, generadores y bitácoras, oficios de aprobación de recursos, catálogos de conceptos, presupuesto base, opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa, fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos, oficios de inicio y término de las obras y supervisiones y actas de entrega recepción, que acredita la comprobación y justificación de que los recursos por 11,933,364.72 pesos, se destinaron a 7 proyectos que se ejecutaron por los municipios de San Andrés Cabecera Nueva, Santiago Llano Grande, y Santiago Pinotepa Nacional, y a 2 proyectos ejecutados por el Municipio de Santa Catarina Juquila, por 1,040,356.45 pesos, los cuales cumplieron con el objetivo del programa en cuanto al incremento y sostenimiento de las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se registraron en el Anexo Técnico número 20-01/2024 y su primer modificadorio, y se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, líneas de captura de reintegro a la TESOFE, que acredita el reintegro de los recursos por 204,788.00 pesos por concepto de rendimientos financieros así como 6,387.00 pesos de cargas financieras, por el Municipio de San Pablo Huitzo; por 133.00 pesos por concepto de reintegro de obra así como 13.00 pesos de cargas financieras, por el Municipio de San Juan Quiahije, y por 371.00 pesos por concepto de reintegro de rendimientos financieros; así como 51.00 pesos de cargas financieras, por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. Asimismo, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025; sin embargo, quedó pendiente de aclarar 1,520,736.98 pesos por el Municipio de Santa María Yolotepec, Oaxaca, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-20000-19-1472-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,520,736.98 pesos (un millón quinientos veinte mil setecientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la documentación comprobatoria, justificativa y soporte que acredite el objeto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, referente al incremento y sostenimiento de las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; 3, numerales 3.6.1, incisos a y g, 3.9.3 y 3.10.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Finanzas, de su Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, del SOAPA, de los municipios de San Ildefonso Amatlán, San Pablo Tijaltepec, Santa María Yosoyúa, Santiago Laxopa, Santiago Tilantongo y San Pedro Tidaá, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2024 correspondiente a los recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 3,751.8 miles de pesos en 10 cuentas bancarias; de lo anterior, el ente fiscalizado entregó la documentación que acreditó los reintegros a la TESOFE por 6.3 miles de pesos y de enteros conforme a la normativa por 102.0 miles de pesos durante la primera quincena de enero del 2025; no obstante, se observó que en 2 cuentas bancarias se transfirieron a otras cuentas bancarias sin identificar su destino por 1,253.8 miles de pesos (la observación se encuentra en el resultado 14 de este informe de auditoría), por lo que al 15 de enero de 2025 se determinaron recursos remanentes del programa por 2,389.7 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17, segundo párrafo, y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; artículo 6, párrafo primero; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; 3, numerales 3.6.1, inciso g, 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 20-01/2024, apartado VI.2, incisos c, e y l.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/12/2024 (a)	Reintegros realizados al 15/01/2025 (b)	Enteros conforme a la normativa al 15/01/2025 (c)	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino al 15/01/2025 (d)	Total (e=b+c+d)	Saldo remanente al 15/01/2025 f= (a-e)	Importe por reintegrar a la TESOFE
1	Gobierno del estado de Oaxaca (GOB EDO OAX SEFIN PROAGUA 2024)	3765	Banco Santander México, S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	Municipio de San Ildefonso Amatlán, Oax.	4168	Banco Mercantil del Norte S.A.	2.2	2.2	0.0	0.0	2.2	0.0	0.0
3	Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	0183	Banco Mercantil del Norte S.A.	1,032.2	2.2	27.6	1,002.5	1,032.2	0.0	0.0
4	Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	0192	Banco Mercantil del Norte S.A.	265.1	0.7	13.0	251.3	265.1	0.0	0.0
5	Municipio de Santa María Yosoyúa, Oax.	0307	Banco Mercantil del Norte S.A.	65.0	0.0	0.0	0.0	0.0	65.0	65.0
6	Municipio de Santiago Laxopa, Oax.	2555	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7	Municipio de Santiago Tilantongo, Oax.	4942	BBVA México, S.A.	0.4	0.0	0.4	0.0	0.4	0.0	0.0
8	Municipio de San Pedro Tidaá, Oax.	2161	BBVA México, S.A.	4.5	0.0	0.5	0.0	0.5	4.0	4.0
9	Gobierno del estado de Oaxaca (Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca)	3856	Banca Mifel, S.A.	2,300.7	0.3	0.0	0.0	0.3	2,300.4	2,300.4
10		7509	Banco Mercantil del Norte S.A.	81.7	0.9	60.5	0.0	61.4	20.3	20.3
TOTALES				3,751.8	6.3	102.0	1,253.8	1,362.1	2,389.7	2,389.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, líneas de captura de reintegros a la TESOFE, reportes de movimientos bancarios y comprobantes de pago, que acredita los reintegros de los recursos por 2,324,705.00 pesos, así como 214,079.00 pesos de cargas financieras, por el Municipio de San Pedro Tidaá, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. Asimismo, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, sin embargo, quedaron pendientes de reintegrar 65,031.05 pesos por el Municipio de Santa María Yosoyúa, Oaxaca, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-20000-19-1472-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 65,031.05 pesos (sesenta y cinco mil treinta y un pesos 05/100 M.N.), más las cargas financieras generadas hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos remanentes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17, segundo párrafo, y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3, 3, numerales 3.6.1, inciso g, 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 20-01/2024, apartado VI.2, incisos c, e y l.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del Municipio de San Pablo Tlajaltepec, transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a otras cuentas bancarias por 1,253.8 miles de pesos sin identificar su destino.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
EROGACIONES REALIZADAS FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Ejecutor	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Descripción	Fecha en estado de cuenta	Monto
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	0183	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000001 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012610004755779345, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PERSONA FÍSICA (DATO NO VERIF POR ESTA INST), EST05 AGUA POT EL PORV FEDERAL CVE RASTREO: 8846APR1202501063689850185 RFC: XXXXXXXXXXXX IVA: 000000000000.00 BBVA MEXICO HORA LIQ: 19:11:49	06/01/2025	975.8
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	0183	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000001 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002610701904872005, BEM SPEI BCO:002 BENEF:CASTE INGENIERIA Y DESARROLLO S (DATO NO VERIF POR ESTA INST), SUP TEC EL PORVENIR FEDERAL CVE RASTREO: 8846APR2202501083694251544 RFC: CID210721U80 IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 19:36:53	08/01/2025	26.7
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	0192	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000001 =REFERENCIA CTA/CLABE: 021633040539286772, BEM SPEI BCO:021 BENEF:CUBE ELEMENTAL CONRACTOR S DE R (DATO NO VERIF POR ESTA INST), FINIQUITO B CON BIODIG SAN ISIDRO CVE RASTREO: 8846APR1202501053686487337 RFC: CEC110323SR1 IVA: 000000000000.00 HSBC HORA LIQ: 11:54:51	05/01/2025	242.3
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	0192	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000001 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002610701904872005, BEM SPEI BCO:002 BENEF:CASTE INGENIERIA Y DESARROLLO S (DATO NO VERIF POR ESTA INST), SUP TEC SAN ISIDRO FEDERAL CVE RASTREO: 8846APR2202501083694251547 RFC: CID210721U80 IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 19:36:53	08/01/2025	9.0
TOTAL					1,253.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del Municipio de San Pablo Tijaltepec con la finalidad de atender lo observado; de lo anterior y con la revisión de la documentación proporcionada como son pólizas contables, con su documentación soporte, se comprobó que las transferencias realizadas por el municipio se corresponden con pagos de obra pública y servicios de supervisión técnica; sin embargo, los pagos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa, por lo que queda pendiente el reintegro de recursos por 1,253,841.61 pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I,

IV y VIII, 17, segundo párrafo y 21; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.1, inciso a.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE OBRA Y SUPREVISIÓN TÉCNICA FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Ejecutor	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Concepto en registro contable	Proyecto	Componente	Fecha en estado de cuenta	Monto
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	183	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	REGISTRO DE EGRESOS PAGADO - CONTRATO No. - CTTO/PROAGUA/MSPT/01/2024- DE LA OBRA - PROAGUA/01 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA (ETAPA ÚNICA) EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR (2024) TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 05, FACTURA NUM C5EC58	Ampliación del Sistema de Agua Potable (etapa única)	Agua potable	06/01/2025	975.8
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	183	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	REGISTRO DE EGRESOS PAGADO-CONTRATO/PEDIDO NO. - SUPERVISIÓN/PROAGUA/01 - SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ETAPA UNICA) FACTURA NUM 4946B5, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 05 Y FINIQUITO, FACTURA NUM 30DB70	Supervisión Técnica	Supervisión Técnica	08/01/2025	26.7
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	192	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	REGISTRO DE EGRESOS PAGADO - CONTRATO No. - CTTO-PROAGUA-MSPT-02-2024- DE LA OBRA - PROAGUA/02 CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS CON BIODIGESTOR (ETAPA UNICA) (2024) TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 06 Y FINIQUITO, FACTURA NUM 612182	Construcción de 20 Baños con Biodigestor (Etapa única)	Saneamiento	05/01/2025	242.3
Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oax.	192	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	REGISTRO DE EGRESOS PAGADO-CONTRATO/PEDIDO NO. - PROAGUA/SUPERVISIÓN/01 - SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 20 BAÑOS CON BIODIGESTOR (ETAPA UNICA), FACTURA NUM 959F2F, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 05 Y FINIQUITO, FACTURA NUM 3DD3C3	Supervisión Técnica	Supervisión Técnica	08/01/2025	9.0
TOTAL							1,253.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables con su documentación soporte.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-20000-19-1472-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,253,841.61 pesos (un millón doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 61/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, que se pagaron fuera de los plazos establecidos en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17, segundo párrafo y 21, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.1, inciso a.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y de los municipios de Sitio de Xitlapehua, San Pablo Huitzo y San Pedro Pochutla, ejecutó 18 proyectos de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión, de los que integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las 9 obras públicas a ejecutar con los recursos del programa; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; sin embargo, en 3 contratos de obra no se comprobó la propiedad o los derechos reales de propiedad en los que se ejecutaron las obras con los recursos del programa por monto pagado de 4,548.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de acción	Observaciones
1	SOAPA/PROAGUA /0644/241180/01 /2024	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Universidad (etapa única)	SOAPA	2,300.1	1,138.2	Obra	No presentó el título de propiedad del predio
2	SOAPA/PROAGUA /0646/241181/02 /2024	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Palmas (etapa única)	SOAPA	2,001.3	999.6	Obra	No presentó el título de propiedad del predio
3	SOAPA/PROAGUA /0654/241185/06 /2024	Perforación y Equipamiento Electromecánico de Pozo Profundo para Agua Potable las Torres e Interconexión a Sistema Cárcamo-Tecnológico (etapa única)	SOAPA	4,879.9	2,410.2	Obra	No presentó el título de propiedad del predio
TOTALES:				9,181.3	4,548.0		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en instrumentos notariales y constancia de posesión, con lo que acredita que los terrenos donde se ejecutaron las obras están destinados al servicio público; sin embargo, no presentó evidencia de la inscripción de estos documentales en el registro público de la propiedad por 4,547,965.48 pesos, con lo que no solventa lo observado.

2024-A-20000-19-1472-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 4,547,965.48 pesos (cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos 48/100 M.N.), por concepto de la falta de la inscripción en el registro público de la propiedad de los documentales que acreditan que los terrenos donde se ejecutaron las obras con los números de contrato SOAPA/PROAGUA/0644/241180/01/2024, SOAPA/PROAGUA/0646/241181/02/2024 y SOAPA/PROAGUA/0654/241185/06/2024, pagadas con los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, están destinados al servicio público.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y de los municipios de Sitio de Xitlapehua, San Pablo Huitzo y San Pedro Pochutla, ejecutó 18 proyectos de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión; sin embargo, el SOAPA, no presentó la documentación

justificativa del gasto de 5 servicios relacionados con las obras, por un monto pagado de 185.0 miles de pesos con los recursos del programa, consistente en el proceso de adjudicación, contrato, estimaciones con reportes fotográficos, generadores y bitácoras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de acción	Información faltante	Comentarios
1	n.e.	Supervisión Técnica	SOAPA	n.e.	42.3	Servicios relacionados con las obras	Expediente técnico completo	Se relaciona con el contrato de obra SOAPA/PROAGUA/0699/2 41231/07/2024
2	n.e.	Supervisión Técnica	SOAPA	n.e.	24.7	Servicios relacionados con las obras	Expediente técnico completo	Se relaciona con el contrato de obra SOAPA/PROAGUA/0648/2 41182/03/2024
3	n.e.	Supervisión Técnica	SOAPA	n.e.	29.5	Servicios relacionados con las obras	Expediente técnico completo	Se relaciona con el contrato de obra SOAPA/PROAGUA/0644/2 41180/01
4	n.e.	Supervisión Técnica	SOAPA	n.e.	25.8	Servicios relacionados con las obras	Expediente técnico completo	Se relaciona con el contrato de obra SOAPA/PROAGUA/0646/2 41181/02/2024
5	n.e.	Supervisión Técnica	SOAPA	n.e.	62.7	Servicios relacionados con las obras	Expediente técnico completo	Se relaciona con el contrato SOAPA/PROAGUA/0654/2 41185/06/2024
TOTALES:				n.e.	185.0			

FUENTE: Anexos técnicos que integran el anexo de ejecución número 20-01/2024 y su modificatorio.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
n.e.: No especificado

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en expedientes completos de las supervisiones de obra, que incluyen: el proceso de adjudicación, contrato, estimaciones con reportes fotográficos, generadores y bitácoras, oficios de aprobación de recursos, catálogos de conceptos, presupuesto base, opinión positiva vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa, especificaciones para la contratación de la supervisión , fianzas de cumplimiento, oficios de inicio y término de la supervisión y actas de entrega recepción, que acredita la comprobación de los recursos por 185,032.79 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y de los municipios de Sitio de Xitlapehua, San Pablo Huitzo y San Pedro Pochutla, ejecutó 18 proyectos de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión; sin embargo, se constató que, en 5 procesos de contratación de obra pública con los recursos del programa, no se cumplieron con los plazos establecidos para su contratación en las reglas de operación del programa; asimismo, en 8 contratos no presentaron evidencia de los permisos y licencias de construcción; además, en 2 servicios relacionados con las obras no presentaron el presupuesto base.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de acción	Comentarios
1	MSPH/294/FAISMUN/PROAGUA/001-2024	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Tercera Sección	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	20,868.7	12,521.2	Obra	No presentó permiso ni licencia de construcción
2	MSPP/COPPU/PROAGUA/002/2024	Rehabilitación de la Obra de Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a y 3a etapa de 3)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	12,423.5	12,423.5	Obra	No presentó licencia de construcción
3	COP/MSPP/324/01/PROAGUA/2024	Rehabilitación de la Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a Etapa de 2)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	10,556.7	10,556.7	Obra	No presentó licencia de construcción
4	SOAPA/PROAGUA/0699/241231/07/2024	Rehabilitación de la Línea de Conducción del Cárcamo Hidalgo al Tanque de Almacenamiento del Sector Hidalgo, en la Avenida Oaxaca de la Colonia Miguel Hidalgo y en Avenida Monte Albán de la Colonia Presidente Juárez (etapa única)	SOAPA	3,455.8	1,706.3	Obra	No cumplió con los tiempos de contratación, no presentó la licencia ni el permiso de construcción
5	SOAPA/PROAGUA/0648/241182/03/2024	Construcción de Interconexión de la Línea de Conducción en los Tramos de las Calles Diodoro C.-Valero Trujano y Carretera a Monte Albán - Avenida Mexicapán (etapa única)	SOAPA	1,953.2	969.2	Obra	No cumplió con los tiempos de contratación, no presentó la licencia ni el permiso de construcción
6	SOAPA/PROAGUA/0644/241180/01/2024	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Universidad (etapa única)	SOAPA	2,300.1	1,138.1	Obra	No cumplió con los tiempos de contratación, no presentó la licencia ni el permiso de construcción
7	SOAPA/PROAGUA/0646/241181/02/2024	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Palmas (etapa única)	SOAPA	2,001.3	999.6	Obra	No cumplió con los tiempos de contratación, no presentó la licencia ni el permiso de construcción
8	SOAPA/PROAGUA/0654/241185/06/2024	Perforación y Equipamiento Electromecánico de Pozo Profundo para Agua Potable las Torres e Interconexión a Sistema Cárcamo-Tecnológico (etapa única)	SOAPA	4,879.9	2,410.2	Obra	No cumplió con los tiempos de contratación, no presentó la licencia ni el permiso de construcción
9	MSPT/ASOP/03/PROAGUA/2024	Supervisión Técnica de la Obra: Rehabilitación de la Obra de Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a y 3a etapa de 3)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	310.6	310.6	Servicio relacionado con las mismas	No presentó el presupuesto base
10	CSP/MSPP/324/02/PROAGUA/2024	Supervisión Técnica de la Obra: Rehabilitación de la Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a Etapa de 2)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	260.1	260.1	Servicio relacionado con las mismas	No presentó el presupuesto base
TOTALES:				59,009.9	43,295.6		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
n.e.: No especificado

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y de los municipios de Sitio de Xitlapehua, San Pablo Huitzo y San Pedro Pochutla, ejecutó 18 proyectos de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas, financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión, de los cuales adjudicó 7 contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 27,620.9 miles de pesos, 5 contratos fueron de manera directa por un importe de 4,640.7 miles de pesos, 2 contratos por invitación restringida por un importe de 22,980.2 miles de pesos; asimismo, 6 contratos se adjudicaron por licitación pública por un importe de 35,691.7 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; además, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y en los casos correspondientes, las excepciones a licitación pública dispusieron del dictamen de excepción debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; y contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; no obstante, en 3 contratos de servicios relacionados con las obras, no se presentó la totalidad de la documentación que integran los expedientes técnicos unitarios como son actas de fallo o adjudicación del proceso de contratación, ni fianzas de cumplimiento.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Acción	Observaciones
1	COP/MSX/PROAGUA-OB-18/538/2024	Licitación Pública	Construcción de 45 Sanitarios con Biodigestor (1a. Etapa de 2)	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	3,688.5	1,844.3	Obra	Cumple
2	MSPH/294/FAISMUN/PROAGUA/001-2024	Licitación Pública	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Tercera Sección	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	20,868.7	12,521.2	Obra	Cumple
3	MSPP/COPPU/PROAGUA/002/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación de la Obra de Captación y línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a y 3a etapa de 3)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	12,423.5	12,423.5	Obra	Cumple
4	COP/MSPP/324/01/PROAGUA/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación de la línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a Etapa de 2)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	10,556.7	10,556.7	Obra	Cumple
5	SOAPA/PROAGUA/0699/241231/07/2024	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la línea de Conducción del Cárcamo Hidalgo al Tanque de Almacenamiento del Sector Hidalgo, en la Avenida Oaxaca de la Colonia Miguel Hidalgo y en Avenida Monte Albán de la Colonia Presidente Juárez (etapa única)	SOAPA	3,455.8	1,706.3	Obra	Cumple
6	SOAPA/PROAGUA/0648/241182/03/2024	Licitación Pública	Construcción de Interconexión de la línea de Conducción en los Tramos de las Calles Diodoro C.-Valero Trujano y Carretera a Monte Albán - Avenida Mexicapan (etapa única)	SOAPA	1,953.2	969.2	Obra	Cumple
7	SOAPA/PROAGUA/0644/241180/01/2024	Licitación Pública	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Universidad (etapa única)	SOAPA	2,300.1	1,138.1	Obra	Cumple
8	SOAPA/PROAGUA/0646/241181/02/2024	Licitación Pública	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Palmas (etapa única)	SOAPA	2,001.3	999.6	Obra	Cumple
9	SOAPA/PROAGUA/0654/241185/06/2024	Licitación Pública	Perforación y Equipamiento Electromecánico de Pozo Profundo para Agua Potable las Torres e Interconexión a Sistema Cárcamo-Tecnológico (etapa única)	SOAPA	4,880.0	2,410.2	Obra	Cumple
10	CST/MSX/PROAGUA-ST-18/538/2024	Adjudicación Directa	Supervisión Técnica de la Obra: Construcción de 45 Sanitarios con Biodigestor (1a. Etapa de 2)	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	92.2	46.1	Servicio relacionado con la obra	No presentó la fianza de cumplimiento
11	MSPH/294/IP/AD/001-2024	Adjudicación Directa	Supervisión Técnica de la Obra: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Tercera Sección	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	521.9	261.0	Servicio relacionado con la obra	No presentó el fallo o acta de adjudicación del proceso de contratación
12	MSPT/ASOP/03/PROAGUA/2024	Adjudicación Directa	Supervisión Técnica de la Obra: Rehabilitación de la Obra de Captación y línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a y 3a etapa de 3)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	310.6	310.6	Servicio relacionado con la obra	No presentó el fallo o acta de adjudicación del proceso de contratación
13	CSP/MSPP/324/02/PROAGUA/2024	Adjudicación Directa	Supervisión Técnica de la Obra: Rehabilitación de la línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a Etapa de 2)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	260.1	260.1	Servicio relacionado con la obra	Cumple
TOTALES:					63,312.6	45,446.9		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
n.e.: No especificado

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y de los municipios de Sitio de Xitlapehua, San Pablo Huitzo y San Pedro Pochutla, ejecutó 18 obras con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores y reportes fotográficos que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en 2 contratos de obra y 1 contrato de servicio relacionado con la obra pública, no se presentó evidencia de la nota final y su cierre de bitácora, y en 2 contratos de servicios relacionados con las obras públicas no se presentó evidencia de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Acción	Observaciones
1	COP/MSPP/324/01/PROAGUA/2024	Rehabilitación de la línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a Etapa de 2)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	10,556.7	10,556.7	Obra	No presentó la nota final de bitácora (cierre de bitácora)
2	SOAPA/PROAGUA/064 4/241180/01/2024	Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Universidad (etapa única)	SOAPA	2,300.1	1,138.2	Obra	No presentó la nota final de bitácora (cierre de bitácora)
3	CSP/MSPP/324/02/PROAGUA/2024	Supervisión Técnica de la Obra; Rehabilitación de la línea de Conducción del Sistema de Agua Potable (2a Etapa de 2)	Municipio de San Pedro Pochutla, Oax.	260.1	260.1	Servicio relacionado con las mismas	No presentó la nota final de bitácora (cierre de bitácora)
4	MSPH/294/IP/AD/001-2024	Supervisión Técnica de la Obra: Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Tercera Sección	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	522.0	261.0	Servicio relacionado con las mismas	No presentó la fianza de vicios ocultos
5	CST/MSX/PROAGUA-ST-18/538/2024	Supervisión Técnica de la Obra: Construcción de 45 Sanitarios con Biodigestor (1a. Etapa de 2)	Municipio de Sitio de Xitlapehua, Oax.	92.2	46.1	Servicio relacionado con las mismas	No presentó la fianza de vicios ocultos
TOTALES:				13,731.1	12,262.1		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, adjudicó dos contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 4,805.3 miles de pesos con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, contratados de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se dispuso de los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente justificados; los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; sin embargo, no se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Comentarios
1	AD-SIC/ PROAGUA /001-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de Hipoclorito de Calcio para Realizar las Acciones de Desinfección del Agua para Consumo Humano en Distintas Localidades del Estado de Oaxaca	Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones	1,543.4	No presentó la fianza de cumplimiento
2	AD-SIC/ PROAGUA /002-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de Equipos Purificadores de Agua de Ultrafiltración EQ6A para Realizar las Acciones de Desinfección del Agua para Consumo Humano en Distintas Localidades del Estado de Oaxaca	Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones	3,261.9	No presentó la fianza de cumplimiento
TOTAL:					4,805.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de su Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, adjudicó dos contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 4,805.3 miles de pesos con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no ejecutó las acciones conforme a la normativa aplicable, ya que no se proporcionó evidencia de la existencia de los bienes adquiridos por un monto pagado con los recursos del programa de 2,402.6 miles de pesos, y tampoco que se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraron controlados y administrados para distribuirlos con el personal responsable de su suministro.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Pagado con PROAGUA	Comentarios
1	AD-SIC/PROAG UA/001-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de Hipoclorito de Calcio para Realizar las Acciones de Desinfección del Agua para Consumo Humano en Distintas Localidades del Estado de Oaxaca	Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones	1,543.4	771.6	No presentó registro en almacén
2	AD-SIC/PROAG UA/002-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de Equipos Purificadores de Agua de Ultrafiltración EQ6A para Realizar las Acciones de Desinfección del Agua para Consumo Humano en Distintas Localidades del Estado de Oaxaca	Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones	3,261.9	1,631.0	No presentó registro en almacén, ni oficios o actas de entrega a los municipios donde se entregaron
TOTALES:					4,805.3	2,402.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en acta de entrega recepción de la empresa a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, acta de entrega recepción de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones a cada una de las localidades donde se entregaron los bienes, reportes fotográficos y formatos de entradas y salidas del almacén, que acredita la justificación de los recursos por 2,402,648.58 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Verificación física

Resultado núm. 22

Con la verificación física de nueve contratos de obras públicas que ampararon nueve proyectos financiados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y de los municipios de Sitio de Xitlapehua, San Pablo Huitzo y San Pedro Pochutla, con un importe pagado de 44,569.2 miles de pesos, se comprobó que siete proyectos con un monto pagado de 29,637.8 miles de pesos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 23

Con la verificación física de nueve contratos de obras públicas que ampararon nueve proyectos financiados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 44,569.2 miles de pesos, se observó que en dos contratos de obras públicas que ampararon dos proyectos con un importe pagado de 14,931.4 miles de pesos, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del SOAPA y del Municipio de San Pablo Huitzo, no se encontraron en operación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	MSPH/294/FAIS MUN/PROAGUA/001-2024	Licitación Pública	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Tercera Sección	Municipio de San Pablo Huitzo, Oax.	20,868.7	12,521.2	No Opera
2	SOAPA/PROAGUA/0654/2411 85/06/2024	Licitación Pública	Perforación y Equipamiento Electromecánico de Pozo Profundo para Agua Potable las Torres e Interconexión a Sistema Cárcamo-Tecnológico (etapa única)	SOAPA	4,879.9	2,410.2	No Opera
TOTALES:					25,748.6	14,931.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 24

El Gobierno del estado de Oaxaca no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no reportó la totalidad de la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); además, se constató que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y con la información proporcionada, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA					
DIFERENCIA EN LOS IMPORTES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO Y RESULTADOS OBTENIDOS					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Núm. Cons.	Dependencia	Nombre del proyecto	Importe de obra pagado al 31/12/2024	Importe reportado en SHCP al 31/12/2024	Diferencia
			(A)	(B)	C= (A-B)
1	Sitio de Xitlapehua, Oax.	Construcción de 45 Sanitarios con Biodigestor (1ªetapa de 2)	1,844.3	0.0	1,844.3
2	San Pablo Huitzo, Oax.	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En la Tercera Sección	12,521.2	20,868.7	-8,347.5
3		Rehabilitación de la Línea de Conducción del Cárcamo Hidalgo al Tanque de Almacenamiento del Sector Hidalgo, en la Avenida Oaxaca de la Colonia Miguel Hidalgo y en Avenida Monte Albán de la Colonia Presidente Juárez (etapa única)	1,706.3	1,727.9	-21.6
4	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	Construcción de Interconexión de la Línea de Conducción en los Tramos de las Calles Diodoro C.-Valero Trujano y Carretera a Monte Albán - Avenida Mexicapán (etapa única)	969.2	976.6	-7.4
5		Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Universidad (etapa única)	1,138.4	1,150.0	-11.6
6		Reposición de Pozo Profundo para Agua Potable Palmas (etapa única)	999.6	1,000.6	-1.0
7		Perforación y Equipamiento Electromecánico de Pozo Profundo para Agua Potable las Torres e Interconexión a Sistema Cárcamo-Tecnológico (etapa única)	2,410.2	2,440.0	-29.8
8	Gobierno del estado de Oaxaca	Acciones de Desinfección de Agua EQUIPAMIENTO	771.7	0.0	771.7
9	(Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones)	Acciones de Desinfección de Agua MATERIALES Y REACTIVOS	1,631.0	0.0	1,631.0
			23,991.9	28,163.8	-4,171.9
FUENTE: Informes trimestrales reportados por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos .					
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.					

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 25

El Gobierno del estado de Oaxaca cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA y de los proyectos, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"; sin embargo, se presentó de manera parcial en la papelería y documentación oficial.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0630/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 10,138,102.12 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,750,527.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 220,530.00 pesos se generaron por cargas financieras; 7,387,575.12 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Oaxaca mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 95,222.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca recibió los recursos del PROAGUA por 95,222.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 1,103.9 miles de pesos; asimismo, recibió los recursos por economías de los proyectos realizados por los ejecutores del gasto por 34.7 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 96,360.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 43 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 72,386.7 miles de pesos, lo que representó el 75.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presentó en el informe de auditoría número 1467 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Oaxaca incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua,

aplicables a partir de 2024; no presentó la documentación justificativa del gasto de 5 servicios relacionados con las obras, por un monto pagado de 185.0 miles de pesos; no se proporcionó evidencia de la existencia de los bienes adquiridos por un monto pagado con los recursos federales de 2,402.6 miles de pesos, y que estos se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraran controlados y administrados para distribuirlos con el personal responsable de su suministro, las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. De igual manera, en 3 contratos de obra no se comprobó la inscripción de los documentales en el registro público de la propiedad de los terrenos en los que se ejecutaron las obras con los recursos del programa, lo que generó recursos por aclarar por 4,548.0 miles de pesos, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. Asimismo, no presentó la documentación comprobatoria, justificativa y soporte, que acredite que los recursos por 1,520.7 miles de pesos pagados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 identificados en cuatro cuentas bancarias, se destinaron efectivamente a los 2 proyectos que se registraron en el Anexo Técnico número 20-01/2024 y su primer modificatorio, que éstos cumplieron con el objetivo del programa, referente al incremento y sostenimiento de las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y que se comprometieron, se devengaron y se pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se determinaron los recursos remanentes del programa por 65.0 miles de pesos; se identificaron pagos por conceptos de obra pública y servicios de supervisión técnica realizados fuera de los plazos establecidos por la normativa, por 1,253.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,839.5 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, en 5 cuentas bancarias de 5 dependencias ejecutoras no administraron de manera exclusiva los recursos del programa, ya que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento en sus cuentas bancarias; la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del programa en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; la documentación de cuatro ejecutores no se canceló en su totalidad con la leyenda de “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; un ejecutor realizó pagos con cheques; en 5 procesos de contratación de obra pública no se cumplieron con los plazos establecidos para su contratación en las reglas de operación del programa; asimismo, en 8 contratos no presentaron evidencia de los permisos y licencias de construcción; además, en 2 servicios relacionados con las obras no presentaron el presupuesto base; en 3 contratos de servicios relacionados con las obras, no se presentó las actas de fallo o adjudicación del proceso de contratación, ni las fianzas de cumplimiento; en 2 contratos de obra y 1 contrato de servicio relacionado con la obra pública, no se presentó evidencia de la nota final y su cierre de bitácora, y en 2 contratos de servicios relacionados con las obras públicas no se presentó evidencia de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; no se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos de dos adquisiciones; dos proyectos no se encontraron en operación al momento de la verificación física de los mismos, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los

montos reportados, y presentó de manera parcial la papelería y documentación oficial con la leyenda establecida en la normativa, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca destinó 2,402.6 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 89.8%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 18,035.4 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 36.8% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Oaxaca no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, ya que no se ajusta a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/2418/2025 con fecha del 15 de septiembre de 2025, mediante el cual se

presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 13, 14 y 15 se consideran como no atendidos.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

2025: BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 15 de septiembre de 2025.

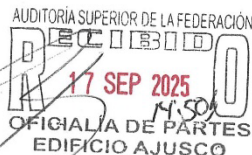
Oficio N°: **SHTFP/SASO/2418/2025**.

Asunto: **Se remite información en atención a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1472 "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" cuenta pública 2024.**

Mtra. Verónica López Gallegos

Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3"
de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente.



Por medio del presente en atención al oficio número **DAGF "C3"/037/2025** de fecha 11 de septiembre del año en curso, mediante el cual cita a reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares y anexa las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número **1472** con título **"Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"** cuenta pública 2024.

En mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y la Auditoría Superior de la Federación, tengo a bien remitirle la información y documentación para la atención de las cédulas misma que se detalla en los anexos al presente oficio.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción II y XIV, 5 punto 1.1, 23 fracciones XIX, XXXV, XLII y LVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de fecha 27 de mayo de 2024 y su reforma de fecha 26 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado del Estado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra.

C.c.p. Expediente y Minutario:
L.C.P. Leticia Elsa Reyes López - Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. - Para su conocimiento.
C.P. Iris Ramírez de la Rosa - Directora de Auditoría A- Mismo fin.
Elaboró: C.P. Ricardo Omar García Miranda
Revisó: L.C.P. Nancy Lorena Hernández Gómez
Autorizó: C.P. Iris Ramírez de la Rosa

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- ☎ Tel. 951 501 50 00, Ext. 10457 y 10458
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a

partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Infraestructuras y Comunicaciones, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y los municipios de San Ildefonso Amatlán, San Juan Quiahije, San Pablo Huitzo, San Pablo Tijaltepec, San Pedro Pochutla, San Pedro Tidaá, Santa María Yosoyúa, Santiago Laxopa, Santiago Tilantongo, y Sitio de Xitlapehua, todos del estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 19.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17, segundo párrafo, y 21,
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6, párrafo primero
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; 3, numerales 3.1, inciso a, 3.6.1, incisos a y g, 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 20-01/2024, apartado VI.2, incisos c, e y l.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.